I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE EMISION
291/2024	27-06-2024
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
164/2024	21/06/2024
SOLICITUD VISTO BUENO	OBSERVACIONES
--	--

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
UFINET CHILE SPA	PRESIDENTE RIESCO N° 5561 OF. 201, LAS CONDES	981378637

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACIÓN	TIPO DE TRABAJO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA A 18,2 MTS DE LOS CERRILLOS	CANALIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA

N° DE CALICATAS	6	LARGO	-- MT
FECHA DE INICIO	26/06/2024	ANCHO	--
FECHA DE TERMINO	01/07/2024	PROFUNDIDAD	90 MT
N° DE PASADAS		SUPERFICIE	--
PROFUNDIDAD		VOLUMEN	--
SUPERFICIE DE TERRENO		OTRO	50 ACOPIO

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

PERMISO DE CIRCULACION	DIRECCION DE TRANSITO	OTRO
24-2517	700/180/2024	N.A
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA ELECTRICA	OTRO
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

VALOR TOTAL DERECHOS	$ 2.203.295	FECHA EMISION	
N° RECIBO	186076	N° BOLETA	
FECHA PAGO	26-06-2024	FECHA VENCIMIENTO	

6.- OBSERVACIONES

EMPRESA DEBERÁ REPONER TODO ELEMENTO DAÑADO PRODUCTO DE LA INTERVENCIÓN, SE DEBERÁ REPONER CON LA MISMA MATERIALIDAD EXISTENTE AL MOMENTO DE INICIAR LOS TRABAJOS. DEBERÁ SEÑALIZAR TRABAJOS CON ELEMENTOS REFLECTANTES. EMPRESA DEBERÁ MITIGAR Y FACILITAR ENTRADAS A PROPIEDADES QUE ENFRENTAN A LA OBRA CON SU RESPECTIVA REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN ACCESOS. EMPRESA PRESENTA BOLETA DE GARANTÍA POR 500 UF POR DAÑOS QUE SE PUEDAN GENERAR EN ELEMENTOS, PAVIMENTOS Y OTROS EN BNUP

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRA UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

GUILLERMO EVA CONDEMARÍN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

GEC /HFO

CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO